



## **Departamento Ejecutivo**

**DECRETO N° 2029/2017**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 4213/2017, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2017 – ADQ. GEOCONTENEDORES DE MEMBRANA"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante a fs. 1 el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Iván Leonel MATAITIS, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de VEINTE (20) GEOCONTENEDORES, que se utilizarán en la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la ciudad de Gualeguaychú, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3.328 de fecha 23/06/2017, por la suma estimada de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000,00), y a fs. 8/9 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-3915 de fecha 27/06/2017, por el mismo importe.

Que a fs. 5/7, se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por los Ingenieros Iván Leonel MATAITIS y Raúl VERA, ambos de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal.

Que a fs. 10 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA toma conocimiento de las actuaciones solicitando se avance con la tramitación del presente.

Que a fs. 11 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, en mérito a los fundamentos expuestos por el Director de Obras Sanitarias, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 15 la Dirección de Asuntos Legales, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de los GEOCONTENEDORES deberá realizarse mediante Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2017, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 30 de agosto del año 2017, a las 10:30 HORAS, para la adquisición de VEINTE (20) GEOCONTENEDORES, que se utilizarán en la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales, ubicada en calle Presidente Perón al Sur, de la ciudad de San José de Gualeguaychú, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.**

**ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, hasta el 30 día de agosto del año 2017, a las 09:30 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.**

**ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000,00).**

**ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00).**



## **Departamento Ejecutivo**

### **DECRETO N° 2029/2017**

**ARTÍCULO 5°.-** PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por dos (2) días y en un diario local durante tres (3) días consecutivos.

**ARTÍCULO 6°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dir. Obras Sanitarias y Efluentes - Dependencia: DEPUR – Planta Depuradora - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 37.04.00 2.9.9.0 Otros.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGNACIO JOSÉ FARFÁN**  
**PIAGGIO**  
**Secretario de Gobierno**  
**Municipal**

**ESTEBAN MARTÍN**  
**Presidente**